



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 585 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIV de Consejo Universitario, de fecha 21 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 1. Definición de la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (...) La UNTRM es una persona jurídica de derecho público. Su sede central está en la ciudad de Chachapoyas, capital de la región Amazonas. Para el cumplimiento de sus fines dispone también de Filiales". Asimismo, norma en el "Artículo 163.- Estructura orgánica. 9. Órgano Desconcentrado: 9.2. Filial Utcubamba";

Que mediante Documento S/N, de fecha 03 de julio de 2023, la estudiante Irma Vera Flores, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa al Coordinador Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Filial Utcubamba, que por motivo de tener bajo potestad a su menor hija y debido a su situación económica, solicita su traslado externo de la sede central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que con Oficio N° 337-2023/UNTRM-VRAC/FU, de fecha 04 de julio de 2023, el Coordinador Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Filial Utcubamba, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el precitado documento para evaluación de cambio de Sede de Chachapoyas a la Filial Utcubamba, solicitada por la estudiante Irma Vera Flores;

Que mediante Oficio N° 500-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 10 de julio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, la autorización respectiva al cambio de sede a partir del Semestre Académico 2023-II, correspondiente a la estudiante Irma Vera Flores;

Que con Oficio N° 0703-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora de Admisión y Registros Académicos, emita informe respecto a la solicitud de la estudiante Irma Vera Flores sobre el cambio de Sede de Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que mediante Informe N° 096-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA-SRSS, de fecha 17 de julio de 2023, el Personal Administrativo DAYRA, informa a la Directora de Admisión y Registros Académicos, que la estudiante Irma Vera Flores de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, registró su última matrícula en el Semestre Académico 2022-I en dos cursos del V ciclo; para el Semestre Académico 2023-II en la Filial Utcubamba se dictarán cursos del III ciclo, cursos que la estudiante en mención ya los tiene aprobados, inclusive tiene cursos aprobados desde el IV hasta el VIII ciclo; por consiguiente no procede la solicitud de cambio de sede de estudios debido a que causaría retraso en el avance académico de la estudiante;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 565 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 01337-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 18 de julio de 2023, la Directora de Admisión y Registros Académicos, remite al Vicerrector Académico, el precitado Informe N° 096-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA-SRSS, emitido por el Personal Administrativo DAYRA; asimismo, precisa que la estudiante Irma Vera Flores, tiene cursos aprobados desde el IV hasta el VIII ciclo y en la Filial Utcubamba solo se tiene programado cursos del III ciclo en el Semestre Académico 2023-II; en ese sentido, no existe impedimento para realizar el cambio de sede, solo se deberá informar a la referida estudiante respecto al ciclo que se aperturará en la Filial Utcubamba, a fin de que evalúe la conveniencia de dicho trámite;

Que mediante Oficio N° 0772-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, para la autorización respectiva, la solicitud de cambio de sede de la estudiante Irma Vera Flores, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de la Sede Chachapoyas a la Filial Utcubamba; considerando los argumentos expuestos en los documentos descritos en los párrafos precedentes y la opinión favorable de la Dirección de Admisión y Registros Académicos;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 21 de julio de 2023, acordó autorizar el cambio de la Sede central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba de la estudiante *Irma Vera Flores*, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del Semestre Académico 2023-II;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de la Sede central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba de la estudiante *Irma Vera Flores*, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del Semestre Académico 2023-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, la coordinación y cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQR.
RASISG
HVDMAbg.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General